

RESOLUCIÓN DECANAL N° 108-2023-FCB-UNAP

Iquitos, 21 de abril de 2023

LA DECANA (i) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 045-2023-OAA-FCB-UNAP, de fecha 20 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas- UNAP, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, remite el expediente para la obtención del **DUPLICADO del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, por encontrarse en condición de perdida y en atención al documento mencionado, precisando que la ex alumna cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a ley y al reglamento de la Facultad, en tal sentido; solicito disponer el trámite de DUPLICADO del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas** de la ex alumna **ROSA DIOMAR DEL AGUILA VALDERRAMA**;

Que, por lo expuesto en el visto y el considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al duplicado del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**;

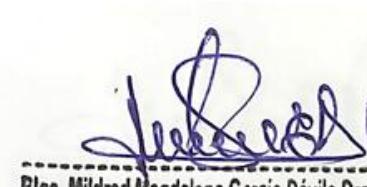
En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del duplicado del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la siguiente ex alumna:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | REGISTRO | FOLIO | LIBRO |
|----|--|----------|-------|-------|
| 1 | ROSA DIOMAR DEL ÁGUILA VALDERRAMA | 426 | 103 | 01 |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Bliga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

Cc. VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

